



Senado Académico
Secretaría

Certificación Núm. 118

Año Académico 2020-2021

Yo, *Claribel Cabán Sosa*, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO QUE:**

En la reunión ordinaria a distancia celebrada de forma asincrónica a partir de 6 de mayo de 2021, y culminada de forma sincrónica el 11 de mayo de 2021, se acordó por consentimiento unánime:

- Endosar la Certificación Núm. 20-21-07 del 5 de mayo de 2021, de la Facultad de Ingeniería del Recinto Universitario de Mayagüez, referente al impacto de los ajustes fiscales y posible aumento en la carga académica de los docentes para el próximo año académico. En esta certificación la Facultad de Ingeniería rechaza:
 1. Cualquier aumento en la carga docente.
 2. Cualquier disminución de sueldo o beneficios marginales, tales como las aportaciones al plan médico y a la cubierta de salud.
 3. Cualquier aumento en el número de estudiantes por sección.
 4. El ofrecer de manera obligatoria cursos en la modalidad mixta.
 5. El ofrecer cursos en modalidad mixta sin el apoyo de un ayudante de cátedra apto.
- Endosar la Certificación Núm. 20-21-01 del 5 de mayo de 2021, de la Facultad de Artes y Ciencias del Recinto Universitario de Mayagüez, donde esta Facultad también rechaza los primeros cuatro puntos señalados en el primer párrafo de la Certificación Núm. 20-21-07 de la Facultad de Ingeniería; y acoger y endosar los siguientes **POR TANTO** que forman parte de esa certificación, a los efectos de:
 1. No iniciar clases el semestre próximo de concretarse alguna de estas acciones por parte de la Administración de la Universidad de Puerto Rico.
 2. Postulamos que los docentes de nuestro Recinto siempre hemos estado y seguiremos estando dispuestos a participar en esfuerzos de diálogo genuino y amplio con los administradores de turno, como parte del compromiso firme con la institución y con nuestros estudiantes.
- Las Certificaciones Núm. 20-21-07, de la Facultad de Ingeniería, y Núm. 20-21-01, de la Facultad de Artes y Ciencias, ambas del Recinto Universitario de Mayagüez, forman parte de esta Certificación.

- Enviar copia de esta Certificación a todas las facultades y escuelas del Recinto, a los senados académicos, a la Junta Universitaria, al Presidente de la Universidad de Puerto Rico, a la Junta de Gobierno de la UPR, a las Cámaras Legislativas de Puerto Rico, al Gobernador de Puerto Rico, a la Junta de Supervisión Fiscal, a toda la comunidad universitaria y a los medios noticiosos del país.

Y para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

Senado Académico
Secretaría

Dra. Claribel Cabán Sosa
Secretaria del Senado

yrs

Certifico correcto:

Prof. Leticia M. Fernández Morales
Presidenta Temporera

Anejos



CERTIFICACION NÚMERO 20-21-07

La que suscribe, Secretaria de la Facultad de Ingeniería, del Recinto Universitario de Mayagüez, de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en la reunión ordinaria del martes, 4 de mayo de 2021, la Facultad de Ingeniería **aprobó** la siguiente **Resolución** referente al impacto y carga de docentes.

Por cuanto: Nuestro salario actual comparado con el de hace 10 años es efectivamente al menos un 33% menor debido a la inflación (estimada en un 3% anual). Desde el 1 de julio del 2013, los docentes no hemos recibido ningún ajuste salarial.

Por cuanto: Hemos sufrido reducciones reales de ingreso tales como: la eliminación del pago del exceso de los días por enfermedad (aproximadamente un mes de salario); y la reducción en un 50% en el pago por cursos de verano, lo que genera una ganancia de \$2.5 millones anuales para el RUM.

Por cuanto: Nos han arrebatado beneficios marginales tales como la exención de matrícula para nosotros y nuestros dependientes (alrededor de unos \$25,000 por una carrera de 170 créditos), disminución del bono de Navidad y la eliminación de la obvención anual para compra de materiales didácticos.

Por cuanto: Muchos compañeros dejaron de recibir sus merecidos ascensos por espacio de varios años lo que representa en promedio alrededor de \$10,000 por año por docente. Similarmente, en los últimos años a los compañeros senadores no se les compensa por su tiempo dedicado a los asuntos del Senado Académico.

Por cuanto: Según el informe de la situación presupuestaria del RUM, presentada al Senado Académico por el Rector, el martes, 27 de abril de 2021,

- Durante los últimos 5 años ha habido una reducción en el personal docente regular de más de un 20%, sin una reducción significativa ni en el número de estudiantes atendidos ni en el número de secciones ofrecidas, lo cual demuestra el compromiso firme de nuestra facultad con la institución y con nuestros estudiantes.
- Las Certificaciones 307 y 309 de la Junta Administrativa que regulan y cambiaron el manejo de la carga académica, eliminaron descargas para tareas “no esenciales”, aumentaron el número de estudiantes por sección y redujeron las contrataciones docentes.
- Durante los últimos 5 años no se muestra una reducción significativa ni en el número del personal en posiciones académico-administrativas ni en los gastos asociados a tales posiciones.

Antes, ahora y siempre... ¡Colegio!

Por cuanto: El Rector, en la reunión del Senado Académico, del martes, 27 de abril de 2021, mencionó que en una reunión de discusión de presupuesto con representantes de la Junta de Gobierno se dialogó sobre la posibilidad de aumentar la carga académica de los docentes para el próximo año académico.

Por cuanto: Se ha vuelto costumbre que los cambios que tienen efectos adversos sobre los docentes ocurren en el periodo de verano, cuando la limitada participación nominal docente en la gobernanza de la universidad (Junta Universitaria, Senado Académico, Facultad, Departamentos) está en receso.

Por tanto: La Facultad de Ingeniería rechaza contundentemente:

1. Cualquier aumento en la carga docente.
2. Cualquier disminución de sueldo o beneficios marginales tales como las aportaciones al plan médico o disminución en la cubierta de salud.
3. Cualquier aumento en el número de estudiantes por sección.
4. El ofrecer de manera obligatoria cursos en la modalidad mixta.
5. El ofrecer cursos en modalidad mixta sin el apoyo de un ayudante de cátedra apto.

Por tanto: La Facultad de Ingeniería acuerda **no iniciar clases el semestre próximo de concretarse alguna de estas acciones** por parte de la Administración de la UPR.

Postulamos que los docentes de nuestra Facultad y de nuestro Recinto siempre hemos estado y seguiremos estando dispuestos a participar en esfuerzos de diálogo genuino y amplio con los administradores de turno, como parte del compromiso firme con la institución y con nuestros estudiantes.

Copia de esta resolución será enviada de inmediato al Presidente de la Universidad, Dr. Jorge Haddock, al Rector, Dr. Agustín Rullán, a las otras facultades del RUM, a la Junta Universitaria, Senados Académicos de otros recintos, Senadores Académicos y al Consejo General de Estudiantes.

Para que así conste, expido y remito la presente certificación a los cinco días del mes de mayo de dos mil veintiuno, en Mayagüez, Puerto Rico.



Nancy Vega Acevedo
Secretaria de la Facultad



**FACULTAD DE ARTES Y CIENCIAS
RECINTO UNIVERSITARIO DE MAYAGÜEZ**

CERTIFICACIÓN NÚMERO 20-21-01

La que suscribe, Secretaria de la Facultad de Artes y Ciencias, del Recinto Universitario de Mayagüez, de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que, en la reunión ordinaria del martes, 4 de mayo de 2021, la Facultad del Colegio de Artes y Ciencias aprobó la siguiente **Resolución** referente a la carga regular de enseñanza y el impacto de los ajustes fiscales.

Por cuanto: Desde el 1 de julio del 2013, los docentes no hemos recibido ningún aumento salarial.

Por cuanto: Nuestro salario actual comparado con el de hace 10 años es significativamente menor debido a los efectos de la inflación no compensada.

Por cuanto: Hemos sufrido reducciones reales de salario tales como: la eliminación del pago del exceso de los días por enfermedad, la reducción del pago de verano, lo que genera ahorros millonarios al RUM.

Por cuanto: Nos han arrebatado beneficios marginales tales como la exención de matrícula de hijos, la disminución del bono de Navidad y la obvención anual para compra de materiales didácticos.

Por cuanto: Muchos compañeros dejaron de recibir sus merecidos ascensos anuales.

Por cuanto: Hace unos años los senadores académicos no se les compensa por su tiempo dedicado a los asuntos del Senado Académico.

Por cuanto: Según el informe de la situación presupuestaria del RUM presentada al Senado Académico por el Rector,

- Durante los últimos 5 años ha habido una reducción en el personal docente regular de más de un 20%, sin una reducción significativa ni en el número de estudiantes atendidos ni en el número de secciones ofrecidas, lo cual demuestra el compromiso firme de nuestra facultad con la institución y con nuestros estudiantes.
- Las Certificaciones 307 y 309 de la Junta Administrativa que regulan y cambiaron el manejo de la carga académica, eliminaron descargas para tareas “no esenciales”, aumentaron el número de estudiantes por sección y redujeron las contrataciones docentes.
- Durante los últimos 5 años no se muestra una reducción significativa ni en el número del personal en posiciones académico-administrativa ni en los gastos asociados a tales posiciones, particularmente en la Administración Central de la UPR donde se ha incrementado significativamente el número de puestos administrativos.

Por cuanto: El Rector, en la reunión del 27 de abril de 2021 del Senado Académico mencionó que en una reunión de discusión de presupuesto con representantes de la Junta de Gobierno se dialogó sobre la posibilidad de aumentar la carga académica de los docentes para el próximo año académico en contra del Artículo 65.1 del Reglamento General de la UPR.

Por cuanto: El Rector, en su carta titulada Proyección de ofrecimiento académico para el Primer Semestre 2021-2022 y circulada el 9 de abril, propuso un modelo híbrido de enseñanza para los cursos presenciales que divide el estudiantado en asistentes presenciales y virtuales. Dicha modalidad no está vislumbrada en ninguna certificación del recinto ni institucional. Además, las

implicaciones de esta modalidad para la preparación de material de enseñanza y el manejo del salón de clases no han sido discutidas con los y las docentes.

Por cuanto: Se ha vuelto costumbre que los cambios que tienen efectos adversos sobre los docentes ocurren en el periodo de verano, cuando la participación docente en la gobernanza de la universidad (Senado Académico, Facultad, Departamentos) está en receso.

Por tanto: La Facultad de Artes y Ciencias rechaza contundentemente:

1. Cualquier aumento en la carga docente.
2. Cualquier disminución de sueldo o beneficios.
3. Cualquier aumento en el número de estudiantes por sección.
4. El ofrecer de manera obligatoria cursos en la modalidad mixta

Por tanto: La Facultad de Artes y Ciencias exige que:

1. Se le someta al Senado Académico para su consideración la definición y posible implementación de una modalidad "mixta", ya que cualquier cambio en modalidades de enseñanza tendría un impacto sobre la docencia.
2. Se haga un análisis exhaustivo de los beneficios que los y las docentes han dejado de recibir como resultado de los recortes impuestos por los "ajustes fiscales" que aún continúan.
3. Se reconozca la tarea del profesor que es mentor de investigación de estudiantes graduados y subgraduados como parte de su tarea regular.

Por tanto: La Facultad de Artes y Ciencias acuerda que de concretarse alguna de estas acciones por parte de la Administración de la UPR, no iniciar el semestre si no ha ocurrido primero un diálogo genuino y amplio con nuestra Facultad y con los otros sectores que representen los docentes del RUM.

Esta resolución fue aprobada por la Facultad de Artes y Ciencias por consentimiento unánime.

Copia de esta resolución será enviada de inmediato al Presidente de la Universidad, Dr. Jorge Haddock, al Rector, Dr. Agustín Rullán, a las otras facultades del RUM, a la Junta Universitaria, Senados Académicos de otros recintos, Senado Académico y Junta Administrativa, al Consejo General de Estudiantes, a la Junta de Gobierno y a la Junta de Supervisión Fiscal.

Para que así conste, expido y remito la presente certificación a los cinco días del mes de mayo de dos mil veintiuno, en Mayagüez, Puerto Rico.

Karina Acevedo Morales

Karina Acevedo Morales
Secretaria de la Facultad



Certifico correcto:

Dr. Fernando Gilbes Santaella
Decano